



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - N° 12471

Jueves 30 de Junio de 2016

Edición de 21 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Rafael Williams  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. N° 861, 897 a 901, 912 a 920 ..... 2-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno  
Año 2016 - Res. N° II-161 ..... 4  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2016 - Res. N° 126 y 128 ..... 4  
Ministerio de Salud  
Año 2016 - Res. N° XXI-218 a XXI-221 ..... 4-5  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2016 - Res. N° XII-38, XII-39, 189, 196, 197, 207 a 211 ..... 5-8  
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva  
Año 2016 - Res. N° XXV-16 ..... 8  
Instituto Provincial del Agua  
Año 2016 - Res. N° 64 a 69 y 71 ..... 8-11  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
Año 2016 - Res. N° XVI-76 a XVI-78 y XVI-80 ..... 12  
Dirección General de Rentas  
Año 2016 - Res. N° 483 ..... 12-13

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Gobierno y Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2016 - Res. Conj. N° II-162 y IV-89 ..... 13

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 13-21

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. Nº 861** **13-06-16**

Artículo 1º.- AUTORIZASE, a partir de la fecha del presente, el otorgamiento de una ayuda social directa a los trabajadores en relación de dependencia de las firmas ALPESCA S.A. e ISSFOOD S.A. que cumplieran los requisitos del Decreto Provincial Nº 837/14.

Artículo 2º.- ABÓNESE, a los beneficiarios presente Decreto, la suma de Pesos Cuatro Mil (\$4000.-), la cual se hará efectiva en dos cuotas de manera quincenal, y por el plazo de 1 (un) mes.-

Artículo 3º.- EFECTIVICESE, el pago a los beneficiarios, mediante cheque a la orden, el cual será entregado personalmente en la Secretaría de Trabajo Delegación de Puerto Madryn, por carecer dichas personas de cuenta bancaria.-

Artículo 4º.- ESTABLÉCESE que los beneficiarios mantendrán la condición hasta tanto se reincorporen al circuito laboral, o estén en condiciones de acceder al régimen previsional que corresponda. La Secretaría de Trabajo arbitrará los medios necesarios a los fines de constatar tal condición y comprobada que fuera, dispondrá la baja automática de la ayuda económica directa instrumentada.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 15, SAF 15 Secretaria de Trabajo, Programa 17, Actividad 04 - Trabajar para Incluir/5 - Transferencias/1 - Transferencias al sector privado para gastos corrientes/4 - Ayuda Social a personas/01 - Fuente de Financiamiento 3.47 -Ejercicio 2016.-

### **Dto. Nº 897** **13-06-16**

Artículo 1º.- HACER LUGAR al recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Carlos Américo Fernández.-

Artículo 2º.- REVÓCASE la Resolución Nº007 AVP del 07 de Enero de 2016.-

Artículo 3º.- DEJASE sin efecto la cesantía aplicada al Sr. Carlos Américo FERNÁNDEZ (M.I. Nº14.594.520).-

### **Dto. Nº 898** **13-06-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2º.- Designar a partir del 04 de mayo de 2016, a la Abogada Andrea Yolanda GALST(M.I. Nº 28.753.237 - Clase 1981), en el cargo Directora de Instituciones - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I de la Ley I Nº 74, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la

Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40- Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia - Ejercicio 2016.-

### **Dto. Nº 899** **13-06-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal. -

Artículo 2º.- Designar a partir del 04 de mayo de 2016, a la señora María Soledad CONTIN (M.I. Nº 28.663.096 - Clase 1981) en el cargo Directora General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Personal Fuera de Nivel, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

### **Dto. Nº 900** **13-06-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal. -

Artículo 2º.- Designar a partir del 02 de mayo de 2016, a la señora Claudia Paola JONES (M.I. Nº 23.086.064 - Clase 1972), en el cargo Secretaria Privada de la señora Ministro de la Familia y Promoción Social - Personal Fuera de Nivel.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será

imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

### **Dto. Nº 901** **13-06-16**

Artículo 1º.- APRUÉBASE en todos sus términos el Acuerdo de Pago suscrito el día 23 cde Marzo de 2016, entre la Ministro de Turismo de la Provincia del Chubut, Lie. Cecilia Torrejón, patrocinada por la Dra. Valeria Lorena Viltés, apoderada de Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut y la firma Aerolíneas Argentinas S.A., representada por su letrada apoderada Dra. Sandra Brailard, registrado al Tomo 2, Folio 190 del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut , con fecha 9 de Mayo de 2016.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, a efectuar el pago de las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTAY SEIS CON 77/100 (\$ 2.528.846,77) en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 17/100 (\$ 416.880,17) en conceptos de capital e intereses, la suma de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENOS SESENTA Y CINCO CON 75/100 (\$ 27.565,75) en concepto de tasa de internacionalización de aeropuertos, a la firma Aerolíneas Argentinas S.A y la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) en concepto de honorarios en favor de la letrada Alejandra Elena KNUDSEN (C.U.IT N° 27-13245714-5).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 80-Ministerio de Turismo/ SAF: 80 -Ministerio de Turismo - Actividad: 01-Conducción y Administración del Ministerio de Turismo / Inciso: 3 Servicios no personales/ Partida Principal: 7 Pasajes y Viáticos/ Partida Parcial 4 Pasajes a terceros por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 52/100 (\$ 2.556.412,52) y en el Inciso: 3-Servicios no personales/ Partida Principal: 4-Servicios Técnicos y Profesionales / Partida Parcial: 3-Jurídicos, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000).-

Artículo 4°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, en virtud del Artículo 135° Inciso 1) de la Constitución Provincial.-

**Dto. N° 912** **16-06-16**

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso de Nulidad interpuesto por el señor MARIO LEÓN SALESKY (DNI N° 7.810.351) contra la Resolución N° 174 de fecha 14 de Abril de 2009 del registro del INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.

Artículo 2°.- Confirmar en todos sus términos la Resolución N° 174/09 del registro del INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL-

**Dto. N° 913** **16-06-16**

Artículo 1°.- Dar de baja en la Policía de la Provincia del Chubut al Cabo de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo dependiente del Ministerio de Gobierno, DÍAZ, Ana María (M.I. N° 20.238.332, Clase 1969); a partir de la notificación del presente Decreto, conforme lo determina el Artículo 97° inciso «d» de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha de notificación del presente Decreto el cargo de Cabo de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

**Dto. N° 914** **16-06-16**

Artículo 1°.- DESTITUIR en grado de CESANTÍA, conforme lo determinan los Artículos 14° incisos d) ; 63° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico,

a partir de la notificación del presente Decreto, al Agente ROMADO, Raúl Alejandro (M.I. N° 26.643.484 - Clase 1978) de la Agrupación Comando Escalafón General, de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77, en su Artículo 29° inciso 12°).-

**Dto. N° 915** **16-06-16**

Artículo 1°.- No confirmar y dar de baja a partir de la fecha del presente Decreto al Aspirante a Agente de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General VIDAURRE, Marcos Orlando (M.I. N° 34.346.625 - Clase 1989) a lo previsto en el artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

**Dto. N° 916** **16-06-16**

Artículo 1°.-Destituir en grado de CESANTÍA conforme lo determinan los Artículos 14° inciso «d» y 63° inciso «a» de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, a la Cabo BURGUEÑO MARTÍNEZ, Nathalia Soledad (M.I. N° 27.177.184 - Clase 1979), por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 13°), concordante con el Artículo 117° del mismo cuerpo legal.-

**Dto. N° 917** **16-06-16**

Artículo 1°.- DESTITUIR en grado de CESANTÍA conforme lo determinan los Artículos 14° inciso d) y 63° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Cabo RÍOS, Héctor Carlos (M.I. N° 12.568.895 - Clase 1953) de la Agrupación Servicios - Escalafón auxiliar de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno por haber Infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 13°), concordante con el Artículo 117° del mismo cuerpo legal.-

**Dto. N° 918** **16-06-16**

Artículo 1°.- Destituyese en grado de CESANTÍA conforme lo determinan los Artículos 14° inciso «d» y 63° inciso «a» de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico a partir de la notificación del presente Decreto, al Sargento Ayudante AZOCAR, Néstor Patricio (M.I. N° 23.401.661 – Clase 1973) perteneciente a la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 13°, concordante con el Artículo 117° del mismo cuerpo legal.-

**Dto. N° 919** **16-06-16**

Artículo 1°.- Destituir en grado de Exoneración,

conforme lo determinan los Artículos 14° incisos c) y d) ; 63° inciso b) ; 143° y 145° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Comisario Antonio Ramón ISNARDEZ; (M.I. N° 8.431.162 - Clase 1.951 ) de la Agrupación Comando Escalafón General, dependiente del Ministerio de Gobierno, por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 33° incisos 1) y 8) . -

**Dto. N° 920 16-06-16**

Artículo 1°.- Destituyase en grado de CESANTÍA, conforme lo determinan los Artículos 14° inciso d) y 63° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Cabo Primero MARTÍNEZ, Marcelo Adrián (M.I. N° 21.587.066 - Clase 1970) de la Agrupación Comando Escalafón General de la Policía la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, por haber Infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 13° concordante con el Artículo 117° del mismo cuerpo legal.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO

**Res. N° II-161 21-06-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, al agente Federico Alexis GONZALEZ CIGUDOSA (DNI N° 33.771.285 - Clase 1988), Planta Transitoria con funciones de servicios del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil de la Subsecretaría de Protección Ciudadana, ambas Subsecretarías dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Res. N° 126 26-05-16**

Artículo 1°.- DESIGNESE al Señor Subsecretario de Coordinación Financiera, Marcos Daniel BENSIMON (DNI N° 11.526.818) como referente del Ministerio de Economía y Crédito Público en la articulación, junto al Ministerio de Salud Provincial, del Convenio Marco próximo a firmarse con el Ministerio de Salud de la Nación,

de adhesión al «Proyecto de protección de la población vulnerable contra las enfermedades crónicas no transmisibles».-

**Res. N° 128 30-05-16**

Artículo 1°.- Conformase la Comisión de Evaluación para el análisis de las propuestas de la Solicitud de Propuestas N° 01/16-UEP para la ejecución del Proyecto: «Estudio para el saneamiento de basurales a cielo abierto; y de logística de recolección y transporte de residuos sólidos urbanos de los municipios del Área Metropolitana VIRCH-Valdes», en el marco del Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior – Prestamos BID 2499/OC-AR, la cual estará integrada por el Sr. Fernando Pegoraro en representación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia del Chubut, y los Sres. Luis Pigoni por la Municipalidad de Pto. Madryn, Fabián Torres por la Municipalidad de Rawson, Maximiliano Iturra y Ricardo De Domingo por la Municipalidad de Trelew, Sergio Gotti y Ana Laura Ardiles por la Municipalidad de Gaiman y por parte del Consorcio Público Intermunicipal GIRSU, los Sres. Sebastián de Pablo, Gustavo Días de Quintana, María Celeste Eguillor y Dra. María Isabel Zarate.-

### MINISTERIO DE SALUD

**Res. N° XXI-218 15-06-16**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2016 la renuncia interpuesta por la agente VIRGINILLO PALACIOS, Valeria Luisa (Clase 1967 – M.I. N° 18.446.430) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado IX - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de «Trabajo de Salud, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley XVIII N° 32°.-

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inciso e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2016.

**Res. N° XXI-219 16-06-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, en los periodos indicados en la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios.

**Res. Nº XXI-220 16-06-16**

Artículo 1º.- Rechazar el reclamo formulado por el ex agente GATTI, Juan Carlos (M.I.Nº 8.511.046 - Clase 1952) con funciones en el Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.-

**Res. Nº XXI-221 16-06-16**

Artículo 1º.- Limitar las horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por el Señor MENDEZ, Héctor (Clase 1985 - M.I. Nº 31.590.692), con funciones como Médico en el Hospital Rural Dolavon dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 30 de abril de 2015.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. Nº XII-38 22-06-16**

Artículo 1º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º inciso 3º) de la Ley I Nº 18.-

Artículo 2º.- Aceptar a partir del 04 de mayo de 2016, la renuncia presentada por la agente IGURI, Mónica Noemí (M.I. Nº 26.344.054 - Clase 1977) cargo Arquitecto Profesional «A» - Clase XII - Agrupamiento Carrera Personal Profesional, Comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 10/11 de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de infraestructura - Subsecretaría de Planeamiento - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 -Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.-

**Res. Nº XII-39 22-06-16**

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento, a partir del 22 de Abril de 2016 al agente CURNA Héctor Daniel (M.I. Nº 16.757.527 - Clase 1964) cargo Oficial Electricista - Agrupamiento Carrera Personal Obrero - Clase VI - Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas Comodoro Rivadavia - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 10/11.-

Artículo 2º.- Por medio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, se abonará a su derecho - habientes los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el falleci-

miento y el subsiguiente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 26º de la Ley I Nº 74.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20 – Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 2 – Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca VIRCH – Península y Valdés.-

**Res. Nº 189 03-05-16**

Artículo 1º.- RATIFICAR la celebración de los contratos suscriptos con las personas mencionadas en el Anexo I, encuadrando el procedimiento de contratación en los términos del Artículo 95º, inciso c), Apartado 2) de la Ley Nº II Nº 76 (Antes Ley 5447).-

REPUBLICA ARGENTINA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

  
 03 MAY 2016

**ANEXO I**

APELLIDO Y NOMBRE	ORGANISMO	M.I.	DESDE	HASTA
Bias Ramos, Ignacio	MIPYSP (SP)	31.087.215	01/04/2016	30/06/2016
Della Bita, Mariel	MIPYSP (SP)	27.322.501	01/04/2016	30/06/2016
Sayegh, Valeria	MIPYSP (SP)	33.772.102	01/04/2016	30/06/2016
Ponso, Geraldine	MIPYSP (SP)	33.323.975	01/04/2016	30/06/2016
Berraute, Sebastián	MIPYSP (SP)	28.419.941	01/04/2016	30/06/2016
Galliski, David Nicolas	MIPYSP (SP)	29.645.92	01/04/2016	30/09/2016
Varone, Julieta	MIPYSP (SP)	35.266.590	01/04/2016	30/09/2016
Mella, Adriana	MIPYSP (SP)	26.682.442	01/04/2016	30/09/2016
Gomez, Nicolás	MIPYSP (SP)	32.777.718	01/04/2016	30/09/2016
Lizurume, Leancro	MIPYSP (SP)	34.663.021	01/04/2016	30/09/2016
Gordon, Matias	MIPYSP (SP)	30.088.538	01/07/2016	31/12/2016
Feola, Karina	MIPYSP (SP)	21.559.204	01/05/2016	30/09/2016
Sobarzo, Cristian	MIPYSP (SP)	28.872.419	01/04/2016	30/06/2016
Diaz, Miguel Angel	MIPYSP (SOP)	33.616.115	01/01/2016	31/03/2016
Parada, Lucas Adrian	MIPYSP (SOP)	29.342.899	01/01/2016	31/03/2016
Lazet, Daniel Eduardo	MIPYSP (SOP)	12.035.146	01/01/2016	31/03/2016
Herrera, Ramon	MIPYSP (SOP)	18.042.498	01/01/2016	31/03/2016
Martorena, Natalia Alejandra	MIPYSP (SOP)	31.816.041	01/01/2016	31/03/2016
Soria Pallacar, Margarita	MIPYSP (SOP)	14.282.335	01/01/2016	31/03/2016
Juncosa, Francisco	MIPYSP (SOP)	30.839.129	01/01/2016	31/03/2016
Montero Lacasa, Mariana	MIPYSP (SOP)	17.359.027	01/01/2016	30/06/2016
Cristiani, Walter Augusto	MIPYSP (DOPRA)	11.438.792	01/01/2016	30/06/2016
Cominetti, Daniela	MIPYSP	29.066.750	01/01/2016	30/06/2016

  
 DR. BARTOLOMÉ SEGUÍ  
 Subsecretario de Planeamiento  
 M.I.P.S.P.

  
 DR. DANIEL MARTÍNEZ  
 Subsecretario de Obras Públicas  
 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

RESOLUCIÓN Nº 00189 /16- M.I.P. y S.P.-

**Res. Nº 196 06-05-16**

Artículo 1º.- APRUEBASE la Tabla de Jornales correspondiente al incremento salarial con acuerdo homologados según Resolución S.S.R.L. Nº 242/16 de fecha 18 de Abril de 2016, que se aplicará a partir del 1º Abril de 2016 un incremento salarial del veintidós por ciento ( 22%) que se aplicara sobre los salarios básicos vigentes al 31 de Marzo de 2016, sobre las distintas categorías previstas en el Convenio 76/75, conforme a la tabla que se adjunta como ANEXO I que tendrá

vigencia hasta el 30 de Septiembre de 2016.

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE que los valores aprobados por el artículo precedente son al solo efecto

de la determinación de los costos de la Mano de Obra para las obras contratadas por la Provincia del Chubut.-

REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**



06 MAY 2016



**A NEXO I**

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE GESTIÓN

Jornales vigentes para los obreros de la Industria de la Construcción a los efectos de la determinación de los costos de la Mano de obra en las Obras Públicas contratadas por la Provincia del Chubut

UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA - CONVENIO N° 18/75				
ZONA B			JORNALES SIN CARGAS SOCIALES	
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	1° de Abril de 2016 al 30° Septiembre 2016	\$ 577,04	\$ 72,13
3.05.10	Oficial		\$ 492,00	\$ 61,50
3.05.15	Medio Oficial		\$ 452,77	\$ 56,59
3.05.20	Ayudante		\$ 418,16	\$ 52,27

A los efectos de la determinación de los valores bases, la presente escala será de aplicación a partir de 1° de Abril de 2016.-

**DETERMINACION DE LOS PORCENTAJES DE CARGAS SOCIALES**

CALCULO S/JORNAL DEL OFICIAL POR 44 hs SEMANALES POR 4 SEMANAS	Importe
Sueldo básico oficial: 44 hs. semanales x 4 semanas x 5/h (Oficial) =176 hs x 5/h 61,50	\$ 10.824,00
ASISTENCIA PERFECTA (18%)	\$ 1.948,32
<b>Subtotal:</b>	<b>\$ 12.772,32</b>

CONCEPTO	Porcentual
JUBILACIÓN	10,17%
LEY N°19032-INSSJP	1,80%
FONDO NACIONAL EMPLEO	0,89%
ASIGNACIONES FAMILIARES	4,44%
PARCIAL	17,00%
OBRA SOCIAL	6,00%
FONDO DE CESE LABORAL	12,00%
FO. DE CO	0,12%
REGIMEN NACIONAL DE LA IND. DE LA CONSTRUCCION	0,12%
FONDO INV., CAPACITACION Y SEGURIDAD	0,24%
POLICIA DE TRABAJO- SUBSECRETARIA DE TRABAJO	0,80%
FERIADOS MAS CONTRIB. PATRONALES	6,91%
LEY DE RIESGOS DE TRABAJO	12,18%
VACACIONES PAGAS	7,31%
ENFERMEDADES INculpABLES	2,81%
LICENCIAS ESPECIALES	1,03%
VESTIMENTA Y UTILES DE LABOR	2,88%
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	10,84%
SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO	0,44%
CAUSAS CLIMATICAS	2,36%
PREOCUPACIONAL	4,21%
PARCIAL	70,04%
<b>TOTAL % Cargas Sociales =</b>	<b>87,04%</b>

ZONA B				
JORNALES CON ASISTENCIA MAS CARGAS SOCIALES Y ADICIONALES				
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	1° de Abril de 2016 al 30° Septiembre de 2016	\$ 1.276,00	\$ 159,50
3.05.10	Oficial		\$ 1.085,84	\$ 136,73
3.05.15	Medio Oficial		\$ 999,84	\$ 124,98
3.05.20	Ayudante		\$ 922,88	\$ 115,36

ANCI  
DIRECCION DE REGISTROS Y CONTROL DE GESTION  
DIRECCION DE REGISTROS Y CONTROL DE GESTION

Ing. DANIEL MARTINEZ  
Subsecretario de Obras Públicas  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento  
y Servicios Públicos  
Provincia del Chubut

Ing. Alejandro Herrer Pagan  
Ministro de Infraestructura, Planeamiento  
y Servicios Públicos  
Provincia del Chubut

**Res. N° 197**

**06-05-16**

Artículo 1°.- ESTABLÉCESE los montos máximos para Licitación Privada, Concurso de Precios y Adjudicación Directa, en un todo de acuerdo a lo estipulado

por el Artículo 19° del Decreto I N° 42/80, reglamentario de la ley I N° 11 antes ley N° 533, modificado por Decreto I N° 33/07, conforme al ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

00197

**DECRETO I - N° 42/80, Artículo 7°, apartado a), inciso a), puntos I, II y III y Artículo 19°, incisos b), c) y d)**  
**NUEVOS VALORES ESTABLECIDOS POR DECRETO I N° 33/07, Artículos 1°, 2°, 3° y 4°**  
**INDICE BASICO PARA ACTUALIZACION: FEBRERO 2016**

DE APLICACIÓN GENERAL			DE APLICACIÓN ESPECÍFICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL	
	A=	\$ 2.242.703,06	B=	\$ 3.924.730,41
<b>LICITACION PRIVADA</b>			<b>100% DE B: \$ 3.924.730,41</b>	
SR. MINISTRO (TITULAR DE JURISDICCION)	100% DE A:	\$ 2.242.703,06	100% DE B:	\$ 3.924.730,41
SR. SUBSECRETARIO	80% DE A:	\$ 1.794.162,45		
SR. DIRECTOR DE PROGRAMA	60% DE A:	\$ 1.345.621,84		
<b>CONCURSO DE PRECIOS</b>			<b>75% DE A: \$ 1.682.027,30</b>	
SR. MINISTRO (TITULAR DE JURISDICCION)	75% DE A:	\$ 1.682.027,30	75% DE A:	\$ 1.682.027,30
SR. SUBSECRETARIO	60% DE A:	\$ 1.345.621,84		
SR. DIRECTOR DE PROGRAMA	30% DE A:	\$ 672.810,92		
<b>ADJUDICACION DIRECTA</b>			<b>50% DE A: \$ 1.121.351,53</b>	
SR. MINISTRO (TITULAR DE JURISDICCION)	50% DE A:	\$ 1.121.351,53	50% DE A:	\$ 1.121.351,53
SR. SUBSECRETARIO	35% DE A:	\$ 784.946,07		
SR. DIRECTOR DE PROGRAMA	9% DE A:	\$ 201.843,28		

ANEXO I

06 MAY 2016

RESOLUCIÓN N° /MIPySP/16

**Res. N° 207**

**11-05-16**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla de Aplicación para el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato para la obra: «Carpintería Exterior Edificio de Tribunales Tercera Etapa» en Comodoro Rivadavia, Contratación Directa N° 38/14 – S.I.P.y S.P, que se ejecuta a través de la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia y en un todo de acuerdo a lo establecido el ARTICULO 4° del Decreto N° 458/14.-

la presente Resolución.-

Artículo 4°.- La aprobación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios que se emitan como supletorios de los Certificados de Obra Básica expedidos, como consecuencia, de la ejecución del contrato, serán resorte exclusivo del organismo pertinente, dependiente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.413 agregada a fojas 59/65 del Expediente N° 1597, F° 84, Año 2015, Letra «R» - Poder Judicial en el marco de la Ley I - N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «Carpintería Exterior Edificio de Tribunales Tercera Etapa» en Comodoro Rivadavia, Contratación Directa N° 38/14-S.I.P.y S.P., contratada con la Empresa CAVION S.A.

**Res. N° 208**

**12-05-16**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Aclaración Oficial N° 01 preparada para la Licitación Pública N° 10/16, Obra: «Ampliación Escuela N°480 (en Esc. N°168)» de Puerto Madryn, Expediente N° 01221 -MIPySP-16.-

Artículo 3°.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 31 de Marzo de 2.015, la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTAY CUATRO MIL QUINIENTOS UNO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 19.884.501,51), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Tabla 1 que forma parte integral de

**Res. N° 209**

**12-05-16**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Aclaración Oficial N° 01 preparada para la Licitación Pública N° 16/16, Obra: «Construcción Archivo Provincial para la Memoria» en Trelew, Expediente N° 01272 -MIPySP-16.-

**Res. N° 210**

**12-05-16**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla de Aplicación para el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato y de aplicación en las contrataciones de

Obras que realiza la Administración de Vialidad Provincial y en las cuales interviene la ejecución de obras de arte.-

**Res. N° 211** **16-05-16**

Artículo 1°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones preparado por la Dirección General de Servicios Públicos para la Licitación Pública N° 07/16 - Obra: «Elaboración de Proyecto e Instalación de Plantas de Almacenaje de GLP y Redes de Distribución de Gas Propano - Facundo, Aldea Apeleg y Buen Pasto», que obra de fojas 48 a 111 inclusive, del Expediente N° 1164 - MIPySP - 16.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 07/16, correspondiente a la obra mencionada en el Artículo N° 1, fijando lugar, día y hora de apertura.-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 56.752.196,93) de la siguiente forma: la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos-Programa 16 - Subprograma 02 - Proyecto 11 - Obra 1 - F.F. 608 Ejercicio 2016.-

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Servicios Públicos preverá la inclusión del gasto restante en el Ejercicio 2016, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 56.652.196,93).-

**SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACION PRODUCTIVA**

**Res. N° XXV-16** **14-06-16**

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 01 de enero de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución, VEINTICUATRO (24) horas cátedras mensuales Nivel Superior, al Licenciado Edgardo Matías GARBUGLIA (M.I. N° 27.783.611 - Clase 1980) para realizar tareas enmarcadas en el Proyecto «Relevamiento de demandas tecnológicas», dependientes de la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016, el pago de VEINTICUATRO (24) horas cátedra mensuales, Nivel Superior al Licenciado Edgardo Matías GARBUGLIA (M.I. N° 27.783.611 - Clase: 1980) para realizar tareas enmarcadas en el Proyecto «Relevamiento de demandas tecnológicas», dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - S.A.F. 66 - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**Res. N° 64** **06-06-16**

Artículo 1°.- OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del arroyo brazo norte del Río Senguer, a favor del Colegio Agrotécnico N° 716, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 384.225,00 m<sup>3</sup>/año (0,41 l/ha.s), para su utilización de riego de 30,00 has., durante los meses de septiembre a marzo de cada año y un caudal aproximado de 416,10 m<sup>3</sup>/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 190 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Potrero Municipal, ubicado al Oeste de la Ruta Nacional N° 40, Ejido de Alto Río Senguer, Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola, a la fecha de la presente Resolución, es de 1,6Kg. de lana fina preparto de 20µ (micras) de finura y 60% de rinde al peine según la última cotización SIPyM-INTA PROLANA, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Nación (precio por Kg. de lana sucia al barrer) por hectárea de riego, conforme Resolución N° 85/14-AGRH-IPA modificada y Resolución N° 89/14-AGRH-IPA.-

Artículo 5°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01M/m<sup>3</sup>, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1° de la Resolución N° 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 6°.- EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, [www.chubut.gov.ar/dgr](http://www.chubut.gov.ar/dgr).-

Artículo 7°.- ESTABLECESE que el pago del canon, retroactivo a la fecha de presentación de solicitud del permiso, en todos los casos, se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semes-



tre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 8º.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

Artículo 9º.- LA PRESENTE resolución de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto.-

Artículo 10º.- EL INSTITUTO, no se responsabiliza por disminución o falta de agua que eventualmente imposibilite satisfacer la demanda requerida, por inestabilidad temporal de caudales; (Art. 26 Ley XVII- Nº 53 -Código de Aguas).-

### Res. Nº 65

06-06-16

Artículo 1º.- OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del Arroyo El Chenque, a favor de la Sra. Elisa Mair Jones de Posa, en los Términos de la Ley XVII- Nº 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2º.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 4.363,58 m<sup>3</sup>/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 597 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 75, del Ensanche de la colonia 16 de Octubre, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 3º.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01M/m<sup>3</sup>, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1º del Anexo I de la Resolución Nº 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1º de la Resolución Nº 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 5º.- EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, [www.chubut.gov.ar/dgr](http://www.chubut.gov.ar/dgr).-

Artículo 6º.- ESTABLECESE que el pago del canon, retroactivo a la fecha de presentación de solicitud del permiso, en todos los casos, se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la

Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 7º.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

Artículo 8º.- LA PRESENTE resolución de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto.-

Artículo 9º.- EL INSTITUTO, no se responsabiliza por disminución o falta de agua que eventualmente imposibilite satisfacer la demanda requerida, por inestabilidad temporal de caudales; (Art. 26 Ley XVII- Nº 53 -Código de Aguas).-

### Res. Nº 66

06-06-16

Artículo 1º.- OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del Arroyo Brazo Norte del Río Senguer, a favor del Colegio Agrotécnico Nº 716, en los Términos de la Ley XVII- Nº 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2º.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 3.981.312,00 m<sup>3</sup>/año (24 l/s) para su utilización de desove, eclosión y alevinaje, durante los meses de Agosto a Marzo de cada año, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Potrero Municipal, ubicado al oeste de la Ruta Nacional Nº 40, Ejido de Alto Río Senguer, Provincia del Chubut.-

Artículo 3º.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Acuicultura, es de 5M/m<sup>3</sup>, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1º del Anexo I de la Resolución Nº 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1º de la Resolución Nº 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 5º.- EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, [www.chubut.gov.ar/dgr](http://www.chubut.gov.ar/dgr).-

Artículo 6º.- ESTABLECESE que el pago del canon, retroactivo a la fecha de presentación de solicitud del permiso, en todos los casos, se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al

tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 7°.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

Artículo 8°.- LA PRESENTE resolución de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto.-

Artículo 9°.- EL INSTITUTO, no se responsabiliza por disminución o falta de agua que eventualmente imposibilite satisfacer la demanda requerida, por inestabilidad temporal de caudales; (Art. 26 Ley XVII- N° 53 -Código de Aguas).-

### Res. N° 67

06-06-16

Artículo 1°.- OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente el Arroyo S/N, a favor del Sr. Oscar Fernando Simonetta, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 8.986,30 m<sup>3</sup>/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 1.133 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Nomenclatura Catastral Lote 73b y 80-a, de la Colonia 16 de Octubre, Localidad Trevelin, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01M/m<sup>3</sup>, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1° de la Resolución N° 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 5°.- EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, [www.chubut.gov.ar/dgr](http://www.chubut.gov.ar/dgr).-

Artículo 6°.- ESTABLECESE que el pago del canon, retroactivo a la fecha de presentación de solicitud del permiso, en todos los casos, se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 7°.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

Artículo 8°.- LA PRESENTE resolución de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto.-

Artículo 9°.- EL INSTITUTO, no se responsabiliza por disminución o falta de agua que eventualmente imposibilite satisfacer la demanda requerida, por inestabilidad temporal de caudales; (Art. 26 Ley XVII- N° 53 -Código de Aguas).-

### Res. N° 68

06-06-16

Artículo 1°.- OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente el Río Percy, a favor del Sr. JUAN CHARLES GREEN, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 14.094,00 m<sup>3</sup>/año, para su utilización de riego de 2,00 has. y un caudal aproximado de 839,50 m<sup>3</sup>/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 56 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Ejido 38, Circunscripción 5, Sector 2, Parcela 77 de las fracciones 4-c y 7-a, Colonia 16 de Octubre, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola, a la fecha de la presente Resolución, es de 1,6Kg. de lana fina preparto de 20μ (micras) de finura y 60% de rinde al peine según la última cotización SIPYM-INTA PROLANA, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Nación (precio por Kg. de lana sucia al barrer) por hectárea de riego, conforme Resolución N° 85/14-AGRH-IPA modificada y Resolución N° 89/14-AGRH-IPA.-

Artículo 5°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01M/m<sup>3</sup>, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1° de la Resolución N° 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 6°.- EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, [www.chubut.gov.ar/dgr](http://www.chubut.gov.ar/dgr).-

Artículo 7°.- ESTABLECESE que el pago del canon, retroactivo a la fecha de presentación de solicitud del permiso, en todos los casos, se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado,

comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 8°.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

### Res. N° 69

**06-06-16**

Artículo 1°.- OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente de lagunas, lago y arroyos que se encuentran dentro del Establecimiento Ganadero María Cristina, a favor del Sr. Néstor Antonio Rodríguez, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 190 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 100 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: parte legua fraccionaria a; legua fraccionaria d del lote diecisiete; parte legua fraccionaria c del lote dieciocho; legua a y legua fraccionaria d del lote veinticuatro, Fracción B, Sección F-III, Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01M/m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1° de la Resolución N° 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 5°.- EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, [www.chubut.gov.ar/dgr](http://www.chubut.gov.ar/dgr).-

Artículo 6°.- ESTABLECESE que el pago del canon, retroactivo a la fecha de presentación de solicitud del permiso, en todos los casos, se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 7°.- HÁGASE saber que, conforme al Artí-

culo 115 Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

Artículo 8°.- LA PRESENTE resolución de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto.-

Artículo 9°.- EL INSTITUTO, no se responsabiliza por disminución o falta de agua que eventualmente imposibilite satisfacer la demanda requerida, por inestabilidad temporal de caudales; (Art. 26 Ley XVII- N° 53 - Código de Aguas).-

### Res. N° 71

**14-06-16**

Artículo 1°.- OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente de los pozos: TGS G-001 coordenadas geográficas S 44°41'06.1" - W 66°37'02.3" y TGS G-002 coordenadas geográficas S 44°41'04.4" - W 66°36'59.4", a favor de la empresa TRANSPORTA-DORA GAS DEL SUR S.A., en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 3.200,00 m3/año, para su utilización en tareas de higiene y limpieza en la Planta Compresora Garayalde, ubicada en el predio individualizado como Fracción 1 y Fracción 2 del lote 5, Fracción A, Sección D II, Departamento Ameghino, Provincia del Chubut;

Artículo 3°.- FIJASE el deber al solicitante, de implementar un sistema que permita medir los caudales y volúmenes extraídos.-

Artículo 4°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de DIECIOCHO (18) meses a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 5°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Industrial, es de 0,08M/m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1° de la Resolución N° 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 6°.- EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, [www.chubut.gov.ar/dgr](http://www.chubut.gov.ar/dgr).-

Artículo 7°.- LA PRESENTE resolución de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto.-

Artículo 8°.- EL INSTITUTO, no se responsabiliza por disminución o falta de agua que eventualmente imposibilite satisfacer la demanda requerida, por inestabilidad temporal de caudales; (Art. 26 Ley XVII- N° 53 - Código de Aguas).-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**Res. Nº XVI-76****14-06-16**

Artículo 1°.- Exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MARTINEZ, Norma Alicia (DNI Nº 12.834.742 - Clase 1957), a partir del 09 de mayo de 2016, a su cargo de revista, Agrimensor «A» - Agrupamiento Personal Profesional - Código 4-004- Clase I - Categoría 17, y a su designación a cargo del Departamento de Tierras - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 16 ambos cargos de la Planta Permanente - Dirección de Tierras y Escrituración Dirección General de Asesoramiento Legal y Técnico - Gerencia de Administración - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir del 30 de junio de 2016, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 3°.- Por la Dirección de Administración abóñese a la agente MARTINEZ, Norma Alicia (DNI Nº 12.834.742 - Clase 1957), treinta (30) días de licencia anual reglamentaria pendientes de usufructo, correspondientes al año 2015, de acuerdo a lo determinado por los Artículos 3° y 6° Anexo Nº I del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. F.F 222. Ejercicio 2016.-

**Res. Nº XVI-77****14-06-16**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Rita Haydee LOPEZ (D.N.I. Nº 12.177.087 - Clase 1958), al cargo Jefe de Departamento Administrativo Área Legal - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Asesoramiento Legal y Técnico - Gerencia de Administración - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir del 30 de junio de 2016, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII - Nº 32.-

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración abóñese a la agente Rita Haydee LOPEZ (D.N.I. Nº 12.177.087 - Clase 1958), dos (2) días de licencia anual reglamentaria, pendientes de usufructo correspondientes al año 2014, treinta y cinco (35) días del año 2015, y diecisiete (17) parte proporcional correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo determinado por los Artículos 3° y 6° - Anexo Nº I del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. F.F 222. Ejercicio 2016.-

rios. F.F. 222. Ejercicio 2016.-

**Res. Nº XVI-78****14-06-16**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Nora Inés ODIAGA (D.N.I. Nº 10.413.709 - Clase 1957), al cargo Jefe de Departamento Dominio, Organismo e Institucionales - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Tierras y Escrituración - Dirección General de Planificación y Desarrollo del Hábitat - Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir del 1° de julio de 2016, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII - Nº 32.-

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración abóñese a la agente Nora Inés ODIAGA (D.N.I. Nº 10.413.709 - Clase 1.957), diez (10) días de licencia anual reglamentaria, pendientes de usufructo correspondientes al año 2014, y treinta y cinco (35) días del año 2015, y diecisiete (17) días parte proporcional correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo determinado por los Artículos 3° y 6° - Anexo Nº I del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. F.F. 222. Ejercicio 2016.-

**Res. Nº XVI-80****16-06-16**

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Jefe de Departamento Titularidad y Dominio - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente y el cargo Director de Tierras y Escrituración - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 18 - Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a la agente SCHMIDT, Alexandra Sonia (DNI Nº 12.538.084 - Clase 1958), por los periodos durante los cuales usufructuó treinta y cinco (35) días del año 2013 y treinta y cinco (35) días del año 2014, de licencia anual reglamentaria, de acuerdo a lo determinado por los Artículos 3° y 6° Anexo I del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**Res. Nº 483****10-06-16**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente

HASAR SERVICIOS SRL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 30-61882915-0 con sede 901, con domicilio en Charlone 1144, ( C1427BXX) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 20 de Junio de 2016 hasta el 17 de Diciembre de 2016, una Constancia de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 24-06-16 V: 01-07-16

## RESOLUCION CONJUNTA

### MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

#### Res. Conj. N° II-162-MG y IV-89 MFyPS

21-06-16

Artículo 1°. - Exceptuase el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°. - Adscribir en la Dirección General Delegación Esquel dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Claudia Mabel URRISTARASU (DNI N° 22.632.676 - Clase 1972), cargo Profesional, Categoría III, del Plantel Básico de la Dirección Provincial de Adultos Mayores dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°. - El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno deberá remitir un informe mensual al Ministerio de la Familia y Promoción Social sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

# Sección General

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la Ciudad de Puerto Madryn, cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en, autos caratulados: «LARROSA, LUIS DEMETRIO S/Sucesión Ab - Intestato» (Expte N° 407 Año 2016), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Causante: «LARROSA, LUIS DEMETRIO».

El presente deberá publicarse por Tres días en el

«Boletín Oficial» y en un diario local conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 14 de Junio de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 28-06-16 V: 30-06-16.

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta DÍAS a herederos y acreedores de BLAS ANA MARIA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 16 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 28-06-16 V: 30-06-16.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de AREVALO PATRICIO GABRIEL para que se presenten en autos: AREVALO PATRICIO GABRIEL S/Sucesión Ab –Intestato (Expte. N° 300 Año 2016).

Publiquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 22 de Junio de 2016.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 28-06-16 V: 30-06-16.

## EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Presidenta de la Sala A de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dra. Silvia Noemí Alonso, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a los efectos de notificarle al Sr. CARLOS LÓPEZ, la sentencia dictada en los autos caratulados: «ALMAZA DANIEL EDGARDO C/JULIO OSCAR GOMEZ y CARLOS LOPEZ S/Demanda Laboral (Indem. por despido).» Expte. N° 308/2013, que en su parte pertinente se transcribe: «En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los Diez días del mes de Julio del año dos mil quince, ... SENTENCIA: 1) Rechazar el recurso de apelación

interpuesto por la parte actora y, en consecuencia, confirmar la sentencia de primera instancia de fs. 385/390. 2) Costas a la parte actora, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Jorge Javier Echelini en el veinticinco por ciento (25%) y de los Dres. Facundo Llorens Guitarte y Nélida León de Escribano, en forma conjunta, en el Treinta por ciento (30%), porcentajes a calcular sobre lo respectivamente regulado a cada parte por su labor en la instancia de grado, con más el IVA si correspondiera. 3) Regístrese, notifíquese y devuélvase». Fdo. Silvia Noemí Alonso – Presidenta-; Julio Antonio Alexandre – Juez de Cámara-. Registrada bajo el N° 32 del Año 2015 del Libro de Sentencias Definitivas «L». Fdo. Gisela Cintia Morejón – Secretaria de Cámara.- Publíquese por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 15 de Octubre de 2015.

GISELA C. MOREJON  
Secretaria de Cámara

I: 28-06-16 V: 30-06-16.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de ERCORECA MARCIA PAMELA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 16 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 29-06-16 V: 01-07-16.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CARLOS ALBERTO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 20 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 29-06-16 V: 01-07-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución

Número Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nro. 650, Segundo Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nro. Dos, a cargo de la suscribiente, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTIZZA, LILIANA BEATRIZ en los autos caratulados: «ANTIZZA, LILIANA BEATRIZ S/Sucesión Ab – Intestato», Expte. N° 1364/2016, que tramita por ante este Juzgado. Publíquese edictos por Tres (03) días en el «Boletín Oficial» y diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 18 de Mayo de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 29-06-16 V: 01-07-16.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MERILLAN JUAN JORGE mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 31 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 29-06-16 V: 01-07-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, sito en Avenida Alvear 505, Planta Baja, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «JONES, ALED NOVVI-SEQUEL, ELVIRA S/Sucesiones Ab Intestato» (Expte. 000152/2016), cita y emplaza a herederos y acreedores de ALED NOVVI JONES y ELVIRA SEQUEL, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que en el término de Treinta días se presenten a juicio.-

Esquel, 09 de Junio de 2016.-

Publicar por Un día en Boletín Oficial.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 30-06-16.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera

Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «VICCI, FELIX CONSTANTINO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000302/2016) se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. (Art. 712 del C.P.C.C.).

Publíquese por el término de Tres días.-  
Puerto Madryn, 24 de Mayo de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 30-06-16 V: 04-07-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de HIPOLITO VASQUEZ MORALES, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 23 de 2016.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 30-06-16 V: 04-07-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOMEZ, FILOMENA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GOMEZ, FILOMENA S/Sucesión (Expte. 002198/2016). Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 16 de 2016.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 30-06-16 V: 04-07-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1°

Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLARROEL, CLORINDA DEL CARMEN para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SANTANA SAMUEL y VILLARROEL, CLORINDA DEL CARMEN S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002038/2016). Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 15 de 2016.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 30-06-16 V: 04-07-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en Avda. Los Notros, Planta Urbana de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Silvio Verre, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. BETINA VIVIANA PHILLIPS, para que se presenten a juicio en los autos caratulados: «PHILLIPS BETINA VIVIANA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 209/2016).

Publíquese por un (1) día.

Esquel, Chubut, 20 de Mayo de 2016.-

SILVIO VERRE  
Secretario

P: 30-06-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, con asiento en calle General Mosconi N° 44, de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «FLORES MOLINA TOMASA S/ Sucesión Ab – Intestato», Expte. N° 313 Año 2016, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del CPCC).

Publíquese por 3 días en un diario y en el Boletín Oficial de acuerdo a lo previsto por los arts. 148 y 712 del CPCC.-

Puerto Madryn, 23 de Junio de 2016.-

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 30-06-16 V: 04-07-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito

Yrigoyen N° 650, 1er. Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARMANDO NICOLAS MORALES, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten, en los autos caratulados: «MORALES, ARMANDO NICOLAS S/Sucesión Ab – Intestato», Expte. N° 1483/2016.- Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, Junio 01 de 2016.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 30-06-16 V: 04-07-16.

**EDICTO JUDICIAL**

La Sra. Jueza Dra. Adela Juárez Aldazabal a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Trelew, en autos caratulados «BANCO DEL CHUBUT S.A. C/RUEDA, CLAUDIO ALBERTO S/ Cobro de Pesos», Expediente N° 30 - Año 2011, cita y emplaza al Sr. CLAUDIO ALBERTO RUEDA, D.N.I. N° 25.215.192, para que en el término de Cinco (05) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 147, 148 y 346 del C.P.C.C.)-

El presente Edicto debe publicarse por Dos (02) días en el Boletín Oficial y en el diario «El Chubut».-  
Trelew, 03 de Junio de 2016.-

MARIA TAME  
Secretaria

I: 30-06-16 V: 01-07-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de la Circunscripción Judicial Trelew, sito en Av. 9 de Julio N° 261 - 4to. Piso, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Juez, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Fernando Daniel Santome Osuna, en autos caratulados «GARCIA, CLAUDIA NOEMI C/ROLON, AIROLDE JULIO S/Incumplimiento de Contrato, Daños y Perjuicios» (Expte. N° 41 - Año 2014), notifica al Sr. AIROLDE JULIO ROLON, DNI: 13.463.061, la Sentencia recaída en las presentes actuaciones: «//lew, Chubut, Febrero 12 de 2016.- y VISTOS: (...) FALLO: 1.-

Haciendo lugar a la demanda entablada por CLAUDIA NOEMI GARCIA (D.N.I. 14.973.235), en contra de AIROLDE JULIO ROLON (D.N.I. 13.463.061). En conse-

cuencia, ésta última, en el plazo de diez días de consentida o ejecutoriada la presente, deberá abonar al actor la suma de pesos treinta y cinco mil novecientos sesenta y cinco con nueve centavos (\$ 35.965,09), con más sus intereses, calculados en la forma determinada en el considerando respectivo. Así también, el actor, a los fines de transferir el automotor a la demandada, deberá firmar y poner a su disposición la documentación necesaria, y los formularios especiales puestos en uso por el Registro de la Propiedad del Automotor, la que se hará efectiva contra el pago de las sumas antedichas, todo ello bajo apercibimiento de ejecución (art. 517 del C.P.C.C.). II.- Imponiendo las costas, con las limitaciones contenidas en el art. 505, último párrafo, del C. Civil (actual art. 730 del C. Civil y Comercial), a la parte demandada vencida (art. 69 del C.P.C.C.). A tal fin, regulo los honorarios del letrado patrocinante de la parte actora, Dr. Andrés M. Sobieralski, en el 12%, del monto que en definitiva resulte del proceso, sin perjuicio de su oportuna readecuación en caso de que el resultado así calculado no alcance al mínimo previsto por el arancel, con más el IVA., si correspondiere (conf. arts. 5, 6, 18, 36, 37, 46 y ccs. del arancel vigente, leyes 23.349, 23.871 y Resol. Gral. D.G.I. 4214/96). III.- REGISTRESE, notifíquese la presente por Secretaría y oportunamente, ARCHIVENSE las actuaciones. Carlos María Faiella Pizzul - Juez.- Registro nro. 02, año 2016, del libro de SENTENCIAS DEFINITIVAS. Conste.» La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del C.P.C.C.

Publicación: Dos (02) días.-  
Trelew, Chubut, a los 07 días del mes de Junio de 2016.-

FERNANDO D. SANTOME OSUNA  
Secretario

I: 30-06-16 V: 01-07-16.

**EDICTO DE SUBASTA**

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: «CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/OSZUST, Yolanda Elizabeth S/Ejecución prendaria» (Expte. 192/2015); se hace saber por el término de dos (2) días, que el Martillero Público M.P. N° 79 Pablo A. Bonfanti Riegé, procederá a vender en Pública Subasta, día Jueves 7 de Julio de 2016, a las 17:00 Hs., en las oficinas ubicadas en Av. Alvear N° 313 de la ciudad de Esquel, Chubut; automotor individualizado como marca CITROEN, Modelo C3 1.4 ISX, Tipo SEDAN 5 PTAS., Motor N° 10DBS40010921, Chasis N° 935FCKVCCB505660; Dominio: KAF 405, Año 2011.-

DEUDA: el automotor individualizado anteriormente posee deuda en la Municipalidad de Esquel en concepto de Impuesto Patente Automotor hasta Abril de 2016 inclusive, importe que asciende a Pesos tres mil seten-



ta y nueve con noventa y nueve, (\$ 3.079,99).-

CONDICIONES DE VENTA: la subasta se realizará al contado, sin base, al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra el bien.

El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto en dinero en efectivo el 50% del precio, el 6% de comisión y el impuesto de sellado a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo restante dentro de los Cinco días de aprobada la Subasta, la que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 586 del CPC y C y de la responsabilidad que por incumplimiento determina el art. 590 del mismo código.- CONSULTAS: de Lunes a Viernes de 9 hs a 12hs, Te: 02945-15418103.-

Esquel (Chubut), 16 de Junio de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 29-06-16 V: 30-06-16.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado Laboral N° 2 con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dra. Claudia ABRAHAM, Secretaria a cargo del Dr. Luis Enrique Benites Villalobos, en autos caratulados: «RACCIATTI, GRACIELA NORMA y OTROS C/ REINAMORA S.A. s/ Cobro de pesos e indem. de ley» (Exp. 10139- Año 2013), se hace saber que se publicaran edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta y al mejor postor con una BASE DE PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 866.666,66) el siguiente inmueble identificado como: Parcela 15, Manzana 70, Sector 7, Circunscripción 1, Matrícula (12-28) 76.876 de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma.- MEJORAS: Se trata de un predio continuo conectado que abarca los lotes 9, 10, 14 y 15 todos de la manzana 70. El inmueble posee paredes de material y techo de chapa en buen estado. El mismo tiene ingreso por la calle Italia.-OCUPACION: El inmueble se encuentra desocupado, libre de ocupantes y al resguardo de los actores de la presente causa.-DEUDA: La Municipalidad de Puerto Madryn informa que en concepto de impuesto Inmobiliario y Tasas adeuda períodos 12/2015 a 12/ 2016 por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTISIETE CENTAVOS ( \$ 5.744,27)-GRAVAMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: Al Martillero actuante al teléfono Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 4 de Julio del 2016 a las 9.30 horas, en la calle Gobernador Alejandro Maíz N° 227 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 10% en concepto de seña y el 3% más IVA en

concepto de comisión, todo en dinero en efectivo.- Asimismo el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por el Art. 22 de la Ley XXIV N° 51 -aplicable a subastas judiciales según lo establece el art. 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta lo que arroja la siguiente tabla: hasta \$ 90.000 el 20 por mil (2%); más de \$ 90.000 a \$ 180.000 el 25 por mil (2,5%); más de \$ 180.000 el 30 por mil (3%).-En Puerto Madryn, 27 de Junio del 2016.-

CLAUDIA ABRAHAM  
Jueza

I: 29-06-16 V: 30-06-16.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado Laboral N° 2 con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dra. Claudia Abraham, Secretaria a cargo del Dr. Luis Enrique Benites Villalobos, en autos caratulados: «MELLA, ZULMA IRIS C/ REINAMORA S.A. S/Cobro de pesos e indem. de ley» (Exp. 10140- Año 2013), se hace saber que se publicaran edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta y al mejor postor con una BASE DE PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 866.666,66) el siguiente inmueble identificado como: Parcela 9, Manzana 70, Sector 7, Circunscripción 1, Matrícula (12-28) 76.877 de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma.- MEJORAS: Se trata de un predio continuo conectado que abarca los lotes 9, 10, 14 y 15 todos de la manzana 70. El inmueble posee paredes de material y techo de losa. El mismo tiene ingreso por la calle H. Irigoyen.- OCUPACION: El inmueble se encuentra desocupado, libre de ocupantes y al resguardo de los actores de la presente causa.- DEUDA: La Municipalidad de Puerto Madryn informa que en concepto de impuesto Inmobiliario y Tasas adeuda períodos 12/2015 a 12/ 2016 por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ( \$ 5.728,44).-GRAVAMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: Al Martillero actuante al teléfono Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 4 de Julio del 2016 a las 10.00 horas, en la calle Gobernador Alejandro Maíz N° 227 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 10% en concepto de seña y el 3% más IVA en concepto de comisión, todo en dinero en efectivo.- Asimismo el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por el Art. 22 de la Ley XXIV N° 51 -aplicable a subastas judiciales según lo establece el art. 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta lo

que arroja la siguiente tabla: hasta \$ 90.000 el 20 por mil (2%); más de \$ 90.000 a \$ 180.000 el 25 por mil (2,5%); más de \$ 180.000 el 30 por mil (3%).-En Puerto Madryn, 27 de Junio del 2016.-

CLAUDIAABRAHAM  
Jueza Laboral

I: 29-06-16 V: 30-06-16.

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, Pérez Rodríguez Julio José con N° de DNI: 35.382.084, N° de CUIT: 20-35382084-3, domiciliado en Domecq García Norte 155 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, notifica la venta del fondo de comercio de «JULIDAYS» del rubro Empresa de Viajes y Turismo Leg. 16284, ubicado en Domecq García Norte 155 loc. 2, de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, Argentina, libre de toda deuda y gravamen, a MEGAN TOURS SRL CUIT 30-70969335-9, representada por el señor Pérez Alcocer Pedro, N° de DNI 92.549.195 en carácter de gerente de la misma, con domicilio de la sociedad en Domecq García Norte 423 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Reclamos de Ley 11.867 en San Martín 135 Local 5.

Puerto Madryn, Chubut.

I: 29-06-16 V: 05-07-16.

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### EDICTO

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Lorena Coria se le hace saber al Señor Justo Rolando Roco (DNI N° 14.617.878) que en autos N° 31.057, año 2012, caratulado: «COMUNA RURAL DE GASTRE S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012» se ha dictado el Acuerdo N° 282/16 TC, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis... Por todo ello, el Tribunal de Cuentas, Acuerda: Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2012... Segundo: FORMULAR CARGO en forma solidaria de la siguiente manera:... Sr. Justo Rolando Roco (DNI N° 14.617.878) y... por la suma de Pesos noventa y ocho mil seiscientos noventa y dos con ochenta y cuatro centavos (\$ 98.692.84). Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de Quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede...

Cuarto: Notificar... Quinto: Regístrese... Fdo. Dra. Lorena Viviana Coria - Presidente; Cr. Sergio Sánchez Calot; Cr. Sergio Camiña - Vocal; Dr. Tomás Antonio Maza - Vocal; Ante Mi: Rosa María Risso Patrón - Prosecretaria»

Publíquese por el término de Tres (3) días.  
Rawson, (Chubut) 22 de Junio de 2016.-

IRMA BAEZA MORALES  
Secretaria Letrada  
Tribunal de Cuentas

I: 29-06-16 V: 01-07-16.

### SOCIEDAD RURAL VALLE DEL CHUBUT

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 46° y concordantes en los Estatutos Sociales, convocase a los Señores Asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día Sábado 16 de Julio de 2016 a las 19 horas en la sede de la Entidad, Edison 175 de la Ciudad de Trelew, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1° - Designación de dos Asociados Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea e integrar conjuntamente con el Presidente y el Secretario la Mesa de Escribanía.

2° - Consideración de los motivos del llamado fuera de término.

3° - Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.

4° - Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario del Ejercicio cerrado el 29 de Febrero de 2016.

5° - Elección de Miembros Titulares, Suplentes y Revisores de Cuentas de la Comisión Directiva por finalización de mandatos, a saber: Vicepresidente 1°,

Secretario, Tesorero, 3 Vocales Titulares, 2 Vocales Suplentes y 1 Revisor de Cuentas.

6° - Ratificación o Rectificación de las Cuotas Societarias fijadas por la Comisión Directiva.

Sr. RICARDO GONZALEZ MICHE  
Secretario

Ing. HERMAN BOHMER  
Presidente

NOTA: Los Socios con aspiraciones a candidatos para integrar la Comisión Directiva deberán presentar sus listas en la Secretaría de la Sociedad Rural con antelación no inferior a setenta y dos horas del acto asambleario (Artículo 20° de los Estatutos Sociales). La

Asamblea se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13° Inciso d) y el Artículo 47° de los Estatutos Sociales. No lográndose el quórum de la mitad más uno de la primera convocatoria se considerará legalmente constituida una hora después con los Socios Activos que asistieren sea cual fuere su número (Artículo 47° de los Estatutos Sociales).-

I: 29-06-16 V: 30-06-16.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**Ministerio de Educación**

Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legisla-  
ción y Despacho  
Dirección de Despacho  
Departamento Registro y Verificaciones

RAWSON, Chubut 09 de Junio de 2016

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la agente ETCHEVERRY, CLAUDIA PAOLA (M.I. 22.495.677), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 110/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE

Dpto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

**MINISTERIO DE EDUCACION**

Res. N° XIII-110 27-05-16

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I – N° 18, por los supuestos hechos que involucran a la agente ETCHEVERRY, Claudia Paola (M.I. 22.495.677 - Clase 1972).

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

I: 16-06-16 V: 01-07-16.

**ÁLCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C.**

**CONVOCATORIA**

El Directorio de Álcalis de la Patagonia S.A.I.C. (ALPAT) CONVOCA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 15 de Julio de 2016, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs en segunda convocatoria, en la Av. H. Yrigoyen Nro. 4250, Barrio Industrial de Comodoro

Rivadavia, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente Orden del Día:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2°) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal.

3°) Consideración de la documentación contable indicada en el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/2015.

4°) Tratamiento del resultado del ejercicio.

5°) Consideración de la gestión del Directorio.

6°) Consideración de la remuneración del Directorio en exceso del límite fijado en el art. 261 de la Ley 19.550.

7°) Tratamiento de la renuncia de José Matías Tominc a su cargo de miembro titular de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de aprobación de su gestión.

8°) Consideración de la actuación de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de su remuneración.

9°) Designación de nuevo miembro titular de la Comisión Fiscalizadora.

10°) Ratificación de las decisiones susceptibles de inscripción ante la Inspección General de Justicia adoptadas en las Asambleas 147 de fecha 31/03/2014, 148 de fecha 30/06/2014 y 149 de fecha 20/02/2015.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea.

Comodoro Rivadavia, 20 de Mayo de 2016.

CARLOS FABIAN DE SOUSA  
Presidente Directorio

I: 28-06-16 V: 04-07-16.

**EDICTO LEY 21.357**

**DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO DE  
CAPSA CAMIONES PATAGÓNICOS S.A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 40 de fecha 25 de Marzo de 2016, se designa el Directorio de CAPSA CAMIONES PATAGÓNICOS S.A., el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Celso Emir Pontet, D.N.I. 5.512.157, argentino, de profesión ingeniero, casado, nacido el 11-12-46, domiciliado en calle Remedios de Escalada 301 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Vicepresidente: Nora Delmira Robert, D.N.I. 4.935.736, argentina, de profesión empresaria, casada, nacida el 17-12-44, domiciliada en calle Remedios de Escalada 301 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Titular: José Eduardo Pinsker, D.N.I. 8.628.801, argentino, de profesión abogado, casado, nacido el 05-09-51, domiciliado en calle Mitre 1161 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Titular: Omar Mario Pontet, D.N.I. 11.113.753, argentino, de profesión empresario, casado, nacido el 20-10-54, domiciliado en Belgrano 8 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Director Suplente: Silvia Beatriz Turato, D.N.I. 12.694.142, argentina, de profesión empleada, casada, nacida el 23-11-58, domiciliada en Urquiza 2112 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-  
Publicación por 1 (Un) día.

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 30-06-16.

**IPESUR S.A.  
DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO**

Por acta de Asamblea General Ordinaria del 7 de abril de 2016 se resolvió designar, por el término de 2 ejercicios, las siguientes autoridades del DIRECTORIO de IPESUR S.A.: director titular y presidente Francesco Lisi, DNI N° 93 985.960; director suplente, Ezequiel Hernán Suavet DNI N° 26.225.566. Ambos fijan domicilio especial en Belgrano Nro. 339 planta alta de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 30-06-16.

---

**PIEDRAS VALDÉS S.A.**

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el 22 de Julio de 2016 a las 09:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sito en ruta provincial número 1, parque industrial pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar los siguientes: Orden del Día:

Orden del día Asamblea Ordinaria:

- 1.- Consideración de motivos de la convocatoria fuera de término.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 3.- Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio cerrado al 31 de Enero de 2016.
- 4.- Aprobación del informe del auditor externo, por el comercial nro. 21.
- 5.- Consideración de los Honorarios del Directorio y elección de nuevo directorio.

Publicación por 5 días en el Boletín Oficial

TORRES BORDAANDRÉS SIMON  
Director Suplente de Piedras Valdés S.A.

I: 30-06-16 V: 06-07-16.

---

**PIEDRAS VALDÉS S.A.**

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convocase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que se celebrará el 22 de Julio de 2016 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a

las 12:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sito en ruta provincial número 1, parque industrial pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar los siguientes: Orden del Día:

Orden del día Asamblea Extraordinaria:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Aprobación de reducción de capital absorbiendo pérdidas acumuladas con el capital social y reserva legal.
- 3.- Reforma del estatuto social – Artículo cuarto.
- 4.- Distribución del capital social operada la reducción.
- 5.- Autorización al directorio y/o a las personas que la asamblea determine, para que eleven la reforma a escritura pública e inscriban la misma.

Publicación por 5 días en el Boletín Oficial

TORRES BORDAANDRÉS SIMON  
Director Suplente de Piedras Valdés S.A.

I: 30-06-16 V: 06-07-16.

---

**UNIÓN DE RUGBY AUSTRAL  
CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores asociados en cumplimiento a lo establecido en los artículos 19 y 24 del Estatuto Social, la Comisión Directiva Convoca a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día Viernes 29 de Julio de 2016 a las 20hs en la sede de la calle Alem 115 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente Orden del día:

- 1) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance cerrado al 31 de agosto de 2015.
- 3) Designación de dos asambleístas para rubricar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 4) Modificación al estatuto en sus artículos 4, 13, 14, 15, 24, 33 y 35

Nota: La Asamblea General Ordinaria se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los delegados de las entidades afiliadas que representen la mitad más uno del total con derecho a voto; y en segunda convocatoria con el número de delegados con derecho a voto que se encuentren presentes, debiendo realizarse la reunión una hora después de la citada para la primera convocatoria. La convocatoria a la primera reunión lleva implícita la convocatoria a la segunda. Los delegados deberán concurrir con la correspondiente carta poder.

DANIELE ALBARRACIN  
Presidente  
Unión de Rugby Austral

I: 30-06-16 V: 01-07-16.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL****LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO  
DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de ingreso para la cobertura de Tres (3) cargos de Ayudantes Equipista – Clase VI – Personal, Obrero – Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Sur.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Estudios primarios completos. Poseer carnet de conductor habilitante. Experiencia mínima de un (1) año en tareas de ayudante en cualquier trabajo, oficio o profesión. Poseer conocimientos especiales sobre equipos viales. Sobre tránsito, señales camineras y normas de seguridad.

Sobre control de incendios y defensa contra inundaciones. Elementales sobre manejo de equipos de radiocomunicaciones. Disponibilidad para desempeñarse en trabajos viales en los lugares de la Provincia donde fuere comisionado o designado en campaña para tal finalidad.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Gral. Paz N° 850 de la localidad de Sarmiento, los días 05 y 06 de Julio de 2016 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 13 de Julio de 2016 en la citada Jefatura a las 9:00 hs.

P: 24, 28 y 30-06-16.

**BANCO DEL CHUBUT S.A.****LICITACIÓN PUBLICA N° 04/2016**

OBJETO: «Contratación Servicio de Transporte Documentación Comercial, Distribución Tarjetas de Crédito, Correspondencia y Paquetería. Impresión y Distribución de Resúmenes de Cuenta Corriente y Caja de Ahorro»

APERTURA: 05/07/2016.

HORA: 10:00hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8000. (Pesos ocho mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.500.000,00 (Pesos doce millones quinientos mil) + IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Sucursal Buenos Aires (25 de mayo 273, Bs As)

CONSULTAS: Gerencia de Administración - Casa Matriz. Teléfono (0280) 4480197, por mail a: [gdepino@bancochubut.com.ar](mailto:gdepino@bancochubut.com.ar) – [glloyd@bancochubut.com.ar](mailto:glloyd@bancochubut.com.ar)

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut [www.bancochubut.com.ar](http://www.bancochubut.com.ar)

I: 24-06-16 V: 30-06-16.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015****a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

**Nota:** Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

**Artículo 50°.-** Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.